

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 81

Acta de la Séptima Sesión Privada efectuada el jueves veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco a las veinte horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las veinte horas del día veinticinco del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Dr. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión privada, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la tercera modificación al presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Huichapan.
 - 4.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación del Presupuesto de Egresos Inicial para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Huichapan.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Séptima Sesión Privada del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente quien solicita se asiente en el acta de la presente sesión que **con fundamento en los artículos 52 y 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como en el artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo se hace constar que los integrantes del Ayuntamiento tienen la obligación de asistir, registrar su asistencia, permanecer hasta la conclusión de las sesiones, votar y firmar las actas correspondientes, la negativa injustificada de permanecer en una sesión legalmente convocada constituye una omisión en el ejercicio de sus funciones y una conducta contraria al desempeño de la misma, así que una vez consientes de esto confirmada su asistencia se les solicita permanecer hasta la finalización de la sesión, de lo contrario nos apegaremos a la normativa vigente, por lo que procede a realizar el pase de lista haciendo constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.****



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2

Continuando con el orden del día la Secretaría en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las veinte horas con doce minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, preguntando si existe algo que comentar:

- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz manifiesta: Para citar el artículo 64 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento el cual establece que "Las sesiones privadas se celebrarán a petición del Presidente Municipal o de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento" "Cuando se analicen o modifiquen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos". Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Solicito de manera expresa a la oficial mayor que se asiente en el acta de la presente sesión **que la aprobación de la tercera modificación del Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025 así como el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 ya que no puede ser llevada a cabo por no permitir a la Comisión de Hacienda ejercer sus facultades como lo establece el artículo 95 bis, ter, quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y ante la negativa de asentar esta manifestación en el acta, solicito que se deje constancia de mi petición expresa y que la misma no fue atendida por los efectos legales y administrativos a los que haya lugar, por lo tanto nos retiramos de la sesión. Es cuánto.**
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Con fundamento en el artículo 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo se precisa que las sesiones del Ayuntamiento pueden tener una duración de hasta ocho horas por lo que el tiempo reglamentario disponible para el desarrollo de los trabajos de esta sesión es suficiente el análisis profundo de los puntos que contiene el orden del día, en este sentido el argumento del Síndico Municipal no constituye un impedimento legal o reglamentario para continuar con los trabajos, discusión o dictaminación de los puntos a consideración de este cabildo mientras no se haya agotado el tiempo previsto en el citado artículo, por lo anterior **se deja constancia que el Ayuntamiento cuenta con el tiempo reglamentario necesario para revisar cualquier asunto que sea planteado en la presente sesión**, solicitando que esta manifestación quede asentada en el acta. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Por favor, Oficial Mayor que quede asentado **en el acta que se quedan sin Quorum** (lo que no es procedente ya que todos los integrantes del Ayuntamiento siguen dentro del Recinto Oficial) **se quedan sin quorum** (Siguen estando dentro del recinto oficial la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, Regidora Catalina Chavez Hernández y Regidor Salvador Omar Cruz Minutti teniendo la presencia aun de 10 integrantes del Ayuntamiento).
- La Regidora Leslie Joana Cruz Alonso manifiesta: Con fundamento en los artículos 16, 24, 26, 27 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **se hace constar que la salida injustificada de integrantes del Cabildo constituye abandono de la sesión, omisión en el ejercicio de sus funciones y una conducta contraria al funcionamiento colegiado del Ayuntamiento**, debiendo asentarse para los efectos legales conducentes. Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Yo solicito dejar constancia de que, **durante el desarrollo de las dos anteriores sesiones, algunos regidores decidieron retirarse del recinto, obedeciendo a un único interés personal. Se hace del conocimiento que este gobierno municipal no contempló ni autorizó recurso de compensación para los regidores. Asimismo, se precisa que la decisión de no destinar recursos públicos a conceptos no autorizados en la ley responde al compromiso de esta administración de cuidar, fortalecer y priorizar el uso del presupuesto municipal para atender las necesidades reales de la población, garantizando que los recursos se orienten al bienestar social, los servicios públicos y las acciones que impactan directamente en la ciudadanía. Se reitera que la aprobación del presupuesto es una responsabilidad colegiada, que debe ejercerse con apego a**



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

la legalidad, responsabilidad pública y en beneficio del interés general, por lo que no puede ni debe condicionarse a la asignación de recursos de carácter personal. Se solicita que lo anterior quede debidamente asentado en actas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Es cuánto.

- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Solicito que quede asentado en acta que no se cuenta con quorum para seguir continuando con la sesión (lo que no es procedente ya que la Regidora Catalina Cahvez Hernández y Salvador Omar Cruz Minutti siguen dentro del Recinto Oficial con un total de 9 integrantes del Ayuntamiento)
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Y que quede asentado en acta que los Regidores se retiran sin justificación alguna, ni causa fundada y motivada. Es cuánto.

La Secretaria en Turno del Ayuntamiento hace constar que siendo las veinte horas con dieciocho minutos que el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, la Regidora Catalina Chávez Hernández, Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, Regidora Guadalupe Mejía Camacho y la Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz se levantan y se salen del recinto oficial sin justificación alguna, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se hace constar que se hizo del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento que tienen la obligación legal de asistir, deliberar y votar en las sesiones de Cabildo legalmente convocadas, siendo que la inasistencia o abandono injustificado del recinto constituye una omisión en el ejercicio de sus funciones, afectando el funcionamiento del órgano colegiado.

- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Solicito que quede asentado en el acta que se pasó lista, había quórum legal para sesionar y se debe de desahogar y votar los puntos que vienen en el orden del día, además de que los demás Regidores que se están retirando no están cumpliendo con sus facultades y obligaciones. Es cuánto.
- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz manifiesta: Yo quiero citar dos artículos de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo el artículo 76 establece que "Instalada la sesión, serán discutidos, votados y en su caso, aprobados los asuntos contenidos en el orden del día" y el artículo 86 establece "Una vez instalada la sesión, no puede suspenderse" por lo tanto al haberse instalado la sesión y al abandonar el Síndico y los Regidores anteriormente mencionados están violando nuestro Reglamento Interno. Es cuánto.
- La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: También solicito que quede asentado en acta que el fundamento o el argumento del Síndico Municipal es improcedente dado que el Preside la Comisión de Hacienda y ha tenido oportunidad y acceso a los documentos que refiere y también quiero expresar que el puede generar un posicionamiento pero no trae un argumento por que no presenta las evidencias que sustenten lo que el expresa a un bloqueo de información, el Preside la Comisión, es su facultad, es su responsabilidad generar sus mesas de trabajo que él ha expresado que no se realizaron. Es cuánto.

Los integrantes del Ayuntamiento presentes: Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional; así como los CC. Regidores: Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez; asistidos por el Secretario General Municipal, Profe. Pablo Campistrano Olvera, hacen constar que permanecen en el recinto oficial con la firme intención de desahogar la totalidad del Orden del Día, dando cabal cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 52 y 52 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

Se asienta que la imposibilidad jurídica de consolidar acuerdos vinculantes no es imputable a los presentes, sino consecuencia directa del abandono injustificado de los integrantes: **Ing. Israel Bautista Suárez**, Síndico Municipal; y las y los Regidores: **Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.**

Por lo tanto, los integrantes que continúan en la sesión quedan libres de cualquier responsabilidad por omisión, habiendo agotado los recursos legales y de permanencia para garantizar el funcionamiento del órgano colegiado. En este acto, se solicita formalmente el inicio de los procedimientos de sanción correspondientes contra quienes, con su retiro, provocaron la ruptura del quórum legal.

Habiéndose asentado la ruptura del quórum por el abandono del síndico municipal de los regidores antes mencionados, los integrantes que permanecen en este recinto, en un ejercicio de responsabilidad pública y con el fin de evitar la parálisis total de las funciones municipales, determinan **CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN** para efectos de deliberación, exposición de motivos y desahogo informativo. Respecto al Orden del Día, los 7 integrantes presentes manifiestan su **voluntad unánime de desahogar los puntos contenidos en el mismo**, por lo que se procede al análisis de cada punto programado, dejando constancia de lo actuado para los efectos legales y administrativos a que haya lugar ante el Congreso del Estado y el Órgano Interno de Control.

Continuando con el punto 4.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56 fracción I inciso s) y 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y con base en los siguientes considerandos: I.- El Presupuesto de Egresos contiene las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; y las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros. II.- El Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2024 asentado en acta número 21 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en el número 53 Bis Tomo CLVI, de fecha 31 de diciembre de 2024. III.- La Primera modificación al presupuesto de egresos 2025 se aprobó en la sesión privada celebrada el 31 de marzo del presente asentado en acta número 44 y publicado en el periódico Oficial del Estado en el número 19 alcance uno Tomo CLVII de fecha 14 de mayo de 2025. IV.- La Segunda modificación al presupuesto de egresos 2025 se aprobó en la sesión privada celebrada el 04 de junio del presente asentado en acta número 55. V.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que en caso de ser necesario realizar adecuaciones presupuestales, éstas deberán ser aprobadas en los términos señalados dentro del ejercicio fiscal al que correspondan motivo por el cual la L.A.P. Valeria Bautista Hernández Tesorera Municipal hace llegar la tercera modificación al Presupuesto de Egresos aplicado en el Municipio de Huichapan, Hidalgo para el análisis y aprobación del Pleno del Ayuntamiento Municipal. VI.- En mesa de trabajo del pleno del Ayuntamiento se discutió y analizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos aplicado en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, acordándose presentar para su aprobación la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente en próxima sesión privada. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: Con fundamento en el 56 fracción I inciso s) 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de Hidalgo se aprueba la Tercera modificación al presupuesto de egresos 2025. Segundo: Se turna al Ejecutivo Municipal para que envíe la tercera modificación al presupuesto de egresos 2025 del Municipio de Huichapan, Hidalgo al Periódico Oficial del Estado para su publicación y a su vez, sea remitido a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para los efectos conducentes. Es cuánto.

- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Quiero hacer referencia nuevamente al artículo 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento que si el síndico Municipal o los Regidores que decidieron retirarse de esta asamblea deberás quisieran discutir algo en específico este es el momento para hacerlo y de presentar su argumentación, como no lo hicieron esto corresponde solo a un berrinche político por no recibir una compensación. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal, manifiesta: Me gustaría que quedara asentado en el acta que **la sesión se instalo de manera correcta con la presencia de todo el Cabildo somos 14 integrantes y también expresar que por cuarta vez de manera consecutiva los regidores que se asumen como oposición abandonan la sala de cabildos y no cumplen con las responsabilidades y obligaciones que les establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, también expresar que en un tema de modificación de presupuesto o aprobación de presupuesto es responsabilidad de prácticamente de todos y cada uno de los integrantes de cabildo y que en un tema de observación no se observa solamente a la Presidenta sino que seria al cabildo completo por no asumir lo que corresponde y el encargo que el pueblo nos ha conferido.** Es cuánto.

Una vez agotada la deliberación del presente punto, los Regidores y la Presidenta Municipal presentes manifiestan de manera unánime su concurrencia y voluntad a favor de la aprobación de este. No obstante, se asienta que este órgano colegiado se encuentra en imposibilidad jurídica de someterlo a votación formal, debido a la falta de quórum legal provocada exclusivamente por el abandono injustificado de los integrantes ausentes ya mencionados. Por lo tanto, se deja constancia de la intención de voto a favor por parte de los 7 integrantes presentes para los efectos legales correspondientes.

Continuando con el punto 4.2 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X, 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso f) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y con base en los siguientes antecedentes: I.- Recepción y Notificación: El Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 fue recibido el 01 de diciembre y notificado de manera oficial en la sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre, incluyendo los anexos de Calendario de Egresos Base Mensual, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Resumen por Capítulo del Gasto enviados por la Tesorería Municipal. II.- Análisis y Dictaminación: Tras realizarse diversas mesas de trabajo para su análisis y discusión, en fecha 16 de diciembre se remitieron para su análisis y validación final los siguientes documentos: Resumen por capítulo del gasto, Presupuesto por Programa, Clasificador por tipo de gasto, Clasificador por objeto del gasto, calendario base mensual, analítico de servicios personales, analítico de plazas y el acta de aprobación del sistema. Considerandos: I.- Eficiencia en la Planeación Municipal: El Presupuesto de Egresos 2026 constituye el instrumento fundamental para la planeación, programación y control del gasto público, garantizando que cada recurso se asigne de manera estratégica para atender las demandas sociales y administrativas del municipio. II.- Transparencia y Rendición de Cuentas: La aprobación de este presupuesto asegura la transparencia en el uso de los recursos públicos, al detallar el destino del gasto en servicios personales, gastos de operación, inversión pública y compromisos plurianuales, permitiendo una fiscalización efectiva por parte de la ciudadanía y los órganos reguladores. III.- Estabilidad y Continuidad Operativa: Este proyecto garantiza la suficiencia presupuestaria para la operatividad diaria del



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

6

Ayuntamiento, asegurando el pago de remuneraciones al personal, la prestación de servicios básicos y el mantenimiento de la infraestructura municipal sin interrupciones. IV.- Impulso al Desarrollo Social y Económico: Al priorizar programas y proyectos de inversión, el presupuesto 2026 busca mejorar la calidad de vida de las familias de Huichapan, fomentando el crecimiento económico local y fortaleciendo la cobertura de los programas de asistencia social. V.- Cumplimiento de la Normatividad Legal: La aprobación en tiempo y forma evita la parálisis administrativa y cumple con el marco jurídico estatal, permitiendo que el municipio acceda a recursos y fondos federales o estatales que requieren de un presupuesto debidamente aprobado y publicado. VI.- Fortalecimiento Institucional: Mediante el análisis detallado de las plazas y servicios personales, se optimiza la estructura organizacional del municipio, asegurando que el gasto en capital humano sea congruente con las metas de servicio y eficiencia institucional planteadas para el nuevo ejercicio. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X, 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso f) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se aprueba el Presupuesto de Egresos aplicable para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, durante el ejercicio Fiscal 2026. Segundo: Se turna al Ejecutivo Municipal para que envíe el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 al Periódico Oficial del Estado para su publicación y, a su vez, sea remitido a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para los efectos conducentes. Es cuánto.

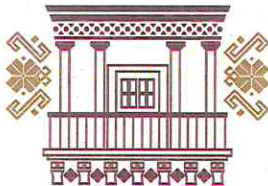
- La Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: Solicito se pueda sentar en el acta que **la sesión fue legalmente instalada con quorum, sin embargo, el retiro voluntario de algunos regidores no invalida la instalación, ni impide que continúe la sesión para efectos de constancia, posicionamiento y cierre formal en el ejercicio de nuestras facultades reglamentarias.** Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal, manifiesta: También quiero que quede asentado en el acta que **en un tema de aprobación a la modificación del presupuesto de egresos 2025 y la aprobación del presupuesto de egresos 2026 y ante la ausencia de los Regidores que se asumen como oposición, quiero expresar que nos quedamos la mitad del cabildo 7 integrantes y bueno yo también mencionar que haría uso del voto de calidad en caso de que existiera un empate en la votación, que por derecho también me corresponde como figura de Presidenta Municipal.** Es cuánto.
- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz Manifiesta: Quiero mencionar que el Sindico convocó a mesas de trabajo las cuales eran para discutir otros temas que no eran el presupuesto pero que aparte las cancelo, posteriormente nuestra Presidenta convoca a mesas de trabajo para tratar los temas y el Sindico vierte comentarios de que quiere un aguinaldo y un incremento salarial. Es cuánto.

Una vez agotada la deliberación del presente punto, los Regidores y la Presidenta Municipal presentes manifiestan de manera unánime su concurrencia y voluntad a favor de la aprobación de este. No obstante, se asienta que este órgano colegiado se encuentra en imposibilidad jurídica de someterlo a votación formal, debido a la falta de quórum legal provocada exclusivamente por el abandono injustificado de los integrantes ausentes ya mencionados. Por lo tanto, se deja constancia de la intención de voto a favor por parte de los 7 integrantes presentes para los efectos legales correspondientes.

EN ESTE ACTO, siendo las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos, del veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco, la Regidora Alma Delia Casillas Morales Secretaria en Turno del Ayuntamiento Municipal hace constar que los ciudadanos **Ing. Israel Bautista Suárez**, Síndico Municipal; y las y los Regidores: **Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz,**



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

7

integrantes de este Cuerpo Colegiado, han decidido hacer abandono del recinto oficial de manera injustificada y sin la anuencia del pleno y sin haber desahogado los puntos del orden del día como se dejó constancia en la hoja 3 de la presente acta, antes de la conclusión de la presente sesión **AL RESPECTO, SE CERTIFICA LO SIGUIENTE:**

1. **RUPTURA DE QUÓRUM:** Tras el retiro de los citados integrantes, el Ayuntamiento queda conformado únicamente por **7 integrantes** de un total de **14**, lo que contraviene lo dispuesto en el **Artículo 52** de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el cual exige la presencia de la mayoría absoluta (8 integrantes) para el funcionamiento legal del órgano.
2. **CONDUCTA REITERADA:** Se asienta como antecedente que esta es la **cuarta sesión consecutiva**, ya que se ha presentado en las sesiones de fecha 19 de diciembre, el 25 de diciembre a las 18:00 horas, 25 de diciembre a las 19:00 horas y 25 de diciembre a las 20:00 horas en la que los citados integrantes del Ayuntamiento incurren en la misma conducta de abandono, lo que constituye una parálisis deliberada de las funciones gubernamentales.
3. **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:** Esta conducta actualiza los supuestos de los **Artículos 52 y 52 BIS** de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el **Artículo 146** de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, calificándose como una **omisión grave en el ejercicio de sus funciones** y una violación a la obligación de asistir, permanecer y firmar las actas correspondientes.
4. **NULIDAD DE ACUERDOS:** Ante la falta de quórum legal sobrevenido por el abandono injustificado, se hace constar que este Ayuntamiento se encuentra imposibilitado jurídicamente para votar los asuntos de su competencia, siendo nulo cualquier acuerdo posterior a este momento.

DETERMINACIÓN: Ante la imposibilidad de continuar colegiadamente, se instruye al Secretario Municipal para que remita copia certificada de la presente acta al **Congreso del Estado de Hidalgo** y al **Órgano Interno de Control**, para que se inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa y, en su caso, se proceda conforme al **Artículo 64** de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo respecto a la llamada de los suplentes por faltas injustificadas y reiteradas.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo se les solicita la autorización de su elaboración, para los tramites a los que haya lugar, la cual quedara registrada bajo el número 81 razón por lo que la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicitó que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica favor de levantar la mano, **resultando aprobado por unanimidad de los presentes**, por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la Séptima Sesión Privada siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos del día veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

8


Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores


P.L.D. Alma Delia Casillas Morales


L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz


Tec. Patricia Ramírez Cruz


Ing. Daniel Olvera Mejía


P.d.D. Lesh Joana Cruz Alonso


Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz


Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal


M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD Y CONSTANCIA DE HECHOS POR OMISIÓN DE FIRMA

EL SUSCRITO, PROFE. PABLO CAMPISTRANO OLVERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME ENCUENTRO INVESTIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA:

PRIMERO. Que la presente acta se extiende en dos tantos originales de igual valor legal y tenor, siendo el presente ejemplar el destinado para formar el apéndice del Libro de Actas de este Ayuntamiento, mientras que el otro tanto está destinado para sustentar la denuncia por responsabilidad administrativa correspondiente. El documento consta de **8 fojas útiles** impresas por su anverso, correspondientes al **Acta Número 81** de la **Séptima Sesión Privada** celebrada el día **25 de diciembre de 2025**.

SEGUNDO. CONSTANCIA DE HECHOS: Que los espacios destinados para las rúbricas del Ing. Israel Bautista Suárez (Síndico), así como de las y los Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz, se encuentran vacíos. Lo anterior, ante la **IMPOSIBILIDAD MATERIAL** de recabarlas, derivada de las siguientes conductas fácticas:

- 1. ABANDONO DEL RECINTO:** Los citados ediles se retiraron de manera injustificada del recinto oficial minutos después de instalada la sesión, omitiendo reintegrarse para el desahogo de los puntos del orden del día, la clausura y la formalización del acta.
- 2. CONDUCTA OBSTRUCTIVA REITERADA:** Se hace constar que, de manera sistemática y coordinada, en las sesiones de fechas 19 y 25 de diciembre, los mencionados integrantes del cuerpo colegiado únicamente hicieron presencia por un lapso menor a diez minutos, procediendo al abandono del recinto. Esta conducta impidió a la Oficialía Mayor y a esta Secretaría General la presentación del acta para su firma inmediata, consumando una parálisis de sus funciones deliberativas y obligaciones legales.
- 3. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN LEGAL:** Dicha omisión contraviene flagrantemente lo dispuesto en los Artículos 52 y 52 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que imponen la obligación irrenunciable de permanecer en las sesiones hasta su conclusión y suscribir las actas respectivas.

Se expide la presente certificación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Huichapan, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veinticinco



PROFE. PABLO CAMPISTRANO OLVERA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL